



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de una plataforma de fuerzas y software de análisis de marcha y carrera. CPV: 31640000-4
 - b) **Necesidades a satisfacer:** poder utilizarlo en las clases de la materia de biomecánica de la actividad física, además de ser necesario en el ámbito de la investigación del rendimiento deportivo y/o actividad física, especialmente en el análisis de la marcha, carrera, salto, equilibrio y la ergonomía
 - c) **Lugar de entrega del suministro:** Laboratorio de Biomecánica y rendimiento deportivo de la Facultat de Ciències de l' Activitat Física i l' Esport (Universitat de València, Campus Ontinyent)
 - d) **Responsable del contrato:** Pedro Pérez Soriano, profesor titular de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i l'Esport de la Universitat de València y responsable del Laboratorio de Biomecánica de dicha Facultat.
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria, anticipada, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 110.2, 169, 173.f y 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** 1 mes a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** no procede
 - c) **Actualización del precio de las prórrogas:** no procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**
Base imponible: 40.000,00 €
Importe IVA: 8.400,00 €
Importe total: 48.400,00 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 48.400,00 €, IVA incluido
- c) **Distribución en anualidades:**
Año 2018: 48.400,00 € IVA incluido
- d) **Valor estimado del contrato:** 40.000,00 € IVA excluido
- e) **Sujeto a regulación armonizada:** no

6. **Crédito presupuestario**

6722600000 422 67110

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** no procede

8. **Solvencia económica, financiera y técnica:**

- a) **Solvencia económica y financiera:** Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 60.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositados en el mismo.

En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

- b) **Solvencia técnica:** Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 60.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. **Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes:** No procede

10. **Otra documentación a presentar:** El sobre incluirá únicamente la documentación que se relaciona en este cuadro de características.

- Documentación prevista en el punto 8.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.
- Proposición económica, plazo de ejecución y plazo de garantía (según anexo I)
- Proposición técnica que incluya aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a criterios cuantificables mediante juicio de valor.

11. **Garantía provisional:** No procede

12. **Mesa de contratación:** No procede

13. **Criterios de valoración y términos objeto de negociación:**

- 13.1 **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



Criterios	Ponderación
a. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	60
a1. Oferta económica	40
a2. Plazo de ejecución	10
a3. Plazo de garantía	10
b. Cuantificables mediante juicio de valor	40
b1. Mejoras técnicas	25
b.1.1. Amplificadores o dispositivos que permitan instalación del software de adquisición y actualizaciones	5
b.1.2. Sincronismo de la plataforma con otros dispositivos de análisis: especialmente con sistema de captura de análisis de movimiento (Cámaras Optitrack) y plantillas instrumentadas (Pedar)	5
b.1.3. - Máxima tolerancia de carga en las tres fuerzas ortogonales (en base al porcentaje máximo y los momentos alrededor de cada eje -X, Y, Z- y alta precisión del centro de presiones y linealidad, permitiendo la plataforma, realizar una tara en caso de añadir pavimentos o elementos en la parte superior.	15
b2. Servicio postventa	5
b.2.1. Tiempo de respuesta en caso de avería	3
b.2.2. Disponibilidad de repuestos	2
b3. Formación post-instalación	10
TOTAL	100

13.2 Forma de evaluar los criterios

a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

a.1- Oferta económica (hasta 40 puntos): La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{Coeficiente de baja de la oferta} / \text{Coeficiente de baja significativa}) \times 40$$

siendo Coeficiente de baja de la oferta = $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta = $10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5)$$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta = $60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 40 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{puntos iniciales obtenidos por la oferta} / \text{puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}) \times 40$$

a.2- Plazo de ejecución (hasta 10 puntos): En este apartado se valorará la reducción del plazo de ejecución (expresado en días naturales) del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de ejecución establecido en el pliego. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo ejecución} = 10 \times [(\text{plazo de ejecución pliego administrativo} - \text{plazo ejecución oferta}) / \text{reducción de plazo máximo}]$$

La reducción de plazo de ejecución máxima que se considerará es de 15 días.

a.3- Plazo de garantía (hasta 10 puntos): En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de garantía establecido en el pliego, asignando 10 puntos al mayor plazo propuesto. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo de garantía} = 10 \times (\text{garantía oferta} - \text{garantía del pliego administrativo}) / \text{ampliación de garantía máxima}$$

La ampliación de plazo de garantía máxima que se valorará es de 7 años.

b) Criterios cuantificables mediante juicio de valor:

b.1 – Mejoras técnicas respecto de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 25 puntos). Se valorará:

b.1.1. Amplificadores o dispositivos que permitan instalación del software de adquisición y actualizaciones (hasta 5 puntos)

b.1.2. Sincronismo de la plataforma con otros dispositivos de análisis: especialmente con sistema de captura de análisis de movimiento (Cámaras Optitrack) y plantillas instrumentadas (Pedar) (hasta 5 puntos)

b.1.3. La máxima tolerancia de carga en las tres fuerzas ortogonales en base al porcentaje máximo y los momentos alrededor de cada eje -X, Y, Z-, así como una alta precisión del centro de presiones y linealidad, permitiendo la plataforma realizar una tara en caso de añadir pavimentos o elementos en la parte superior. Todas las consideraciones en cuanto a la tolerancia máxima de la plataforma, momentos, sensibilidad y precisión deberán estar especificadas en las características técnicas de la plataforma. Se otorgará la máxima puntuación en base a la mejor valoración respecto de lo mínimo exigido en pliego y se valorará en función del tipo de mejora aportada en su conjunto (hasta 15 puntos)

b.2. – Servicio post-venta y asistencia técnica (hasta 5 puntos)

b.2.1. Se valorará el tiempo de respuesta en caso de avería (hasta 3 puntos)

b.2.2. Se valorará la disponibilidad de repuestos (hasta 2 puntos)

b.3.– Formación post-instalación (hasta 10 puntos).

c) *Apreciación valores anormales o desproporcionados de las proposiciones.* Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



13.3 Términos objeto de negociación:

- Oferta económica
- Oferta técnica

14. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede

15. Documentación previa a la firma del contrato:

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 10.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 12 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. Otras obligaciones del contratista: El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 14.2.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares podrá dar lugar a la incautación de la fianza.

17. Régimen de pagos: Pago único, tras la finalización y cumplimiento del contrato; la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF: Q4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació P.D. DOGV 7967	
Lugar de entrega	Laboratorio de Biomecánica y rendimiento deportivo de la Facultat de Ciències de l' Activitat Física i l' Esport (Universitat de València, Campus Ontinyent)	Avinguda Comte Torrefiel, 22. 46870 Ontinyent
Nº de referencia del expediente	2017 0140 – SU 049	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario factura)	M ^a Jesús Irimia Sánchez

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



18. **Revisión de precios:** No procede
19. **Modificaciones del contrato:** No procede
20. **Penalidades:** Según la cláusula 14.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable.
21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según ley
22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede
23. **Otras causas de resolución:**
- El incumplimiento de la cláusula 14.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta.
- En ambos casos llevará aparejada la incautación de la fianza.
24. **Plazo de garantía:** 3 años a partir del acta de recepción de conformidad.
25. **Otras informaciones:**
- Información técnica:**
 - Pedro Pérez Soriano, teléfono 636034816, email: pedro.perez-soriano@uv.es
 - Información administrativa:**
 - Unitat de Gestió de Contractació de Subministraments, teléfono: 96 398 35 51
 - e-mail: contratacion.suministros@uv.es

Valencia, 5 de diciembre de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
El Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

*Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 5 de diciembre de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos